



MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6850/19

NOMBRE: Bloque Ambiental

TEMA: Proyecto Decreto. Se estudie la factibilidad que presenta el giro a la izquierda en el semáforo de Av. Chal Soue Martín intersección Av. J. S. Perón (Norte a Sur) y Av. Sou Martín.

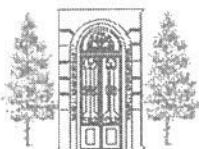
INICIADO 27-08-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO

Ley Orgánica de Municipales N° 2756,

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449,

La Ordenanza N° 37/72 Reglamento del Tráfico y Tránsito,

La Ordenanza N° 1837/09 Doble mano calle Moreno, giro a la izquierda semáforo Pasteur y Av. Juan D. Perón,

El Decreto N° 475/2013 Giro a la izquierda en semáforo de Av. San Martín intersección Juan B. Justo,

El Decreto N° 1224/18 Revisión de todos los semáforos de la ciudad, asegurando el correcto funcionamiento,

La Minuta de Comunicación N° 2132/18 Ponga en funcionamiento el semáforo de Av. San Martín y Av. Circunvalación Arturo Illia,

La necesidad de solucionar los problemas en el tránsito de Av. San Martín y Av. Juan D Perón y alrededores.

CONSIDERANDO

Que se debería establecer que el semáforo existente en Av. Gral. San Martín intersección Av. Juan D. Perón, permita el giro a la izquierda para los vehículos que circulan de Norte a Sur sobre Av. Gral. San Martín.

Que es primordial establecer un reordenamiento del tránsito en dicha zona, para así poder descongestionar el tránsito vehicular en las intervenciones de calles Moreno y Pasteur y Av. Juan D. Perón y Pasteur, donde el flujo vehicular es excesivo y esto puede ocasionar accidentes.

Que es deber del Departamento Ejecutivo velar por la seguridad vial de los ciudadanos y garantizar el funcionamiento de los semáforos que se encuentran en nuestra ciudad.

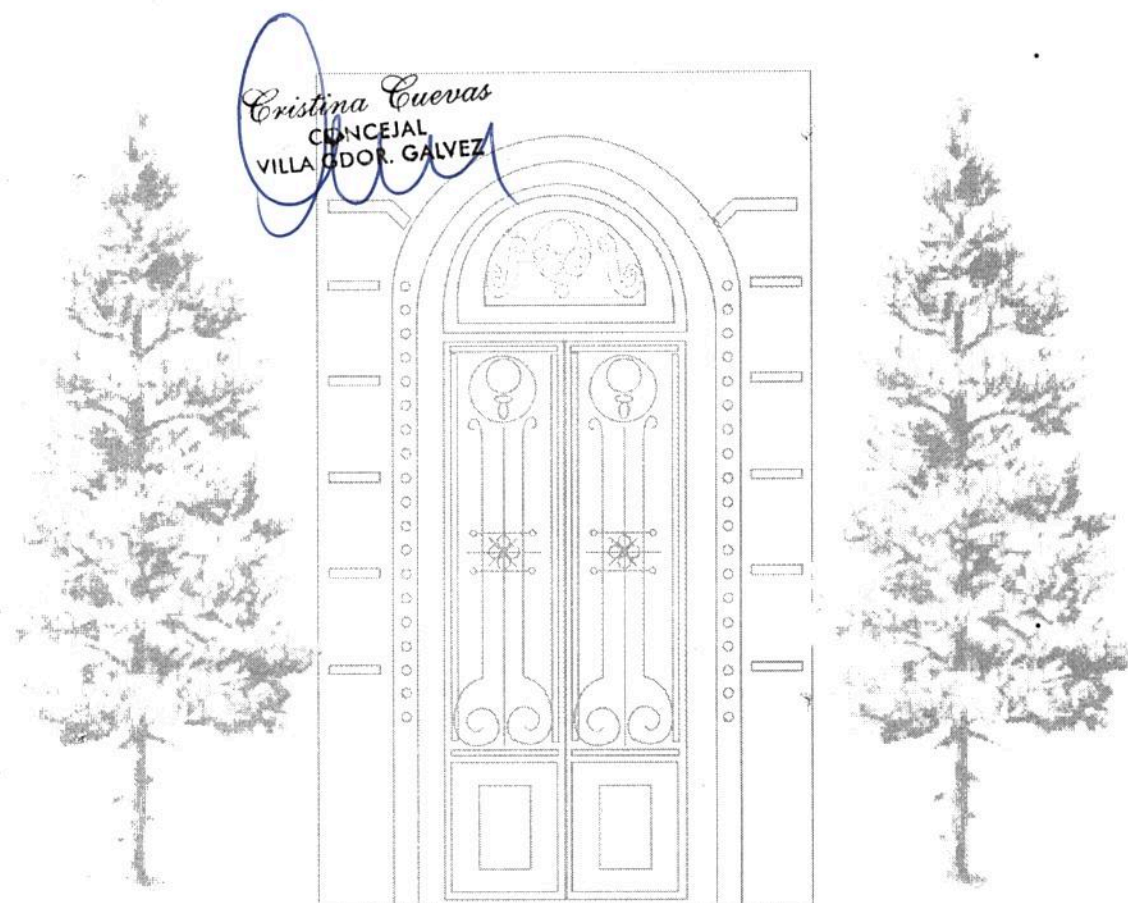
Por todo lo expuesto la Concejala abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART. 1º) El Concejo Deliberante solicita la Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad que permita el giro a la izquierda en el semáforo ya existente en Av. Gral. San Martín intersección Av. Juan D. Perón para los vehículos que circulan de Norte a Sur sobre Av. Gral. San Martín.

ART. 2º) Dé forma.

Dado en sala del bloque CAMBIEMOS a los 27 días del mes de Agosto de 2019.



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
97/08/2019/...../.....
Anotado por <u>LAURA Q.</u>	
Archivado por _____	

[Handwritten signature]